



**ADENDA No. 1 Modificatoria
CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS
2025 "ARTE EN CIRCULACIÓN
BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ".**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: **"ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ"**.

Que mediante Resolución No. 189 del 3 de Julio de 2025, se dio apertura a la **"CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: "ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ"**.

Que, atendiendo los compromisos pactados con el Consejo Municipal de Cultura en la reunión extraordinaria celebrada el día lunes 7 de julio de 2025, los cuales constan en el acta correspondiente, se hace necesario modificar algunos aspectos de la convocatoria con el fin de garantizar la participación efectiva y equitativa del sector cultural, así:

MODIFICACIONES LINEAMIENTOS

Se modifican los lineamientos, respecto de los siguientes numerales, así:

**9.1. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES
(...)**

- **Participación de personas con enfoque diferencial:**
En coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, esta convocatoria promueve activamente la participación de personas que hagan parte de poblaciones con condiciones específicas que configuran el enfoque diferencial, tales como:

Personas con discapacidad
Comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, pueblo Rrom)
Personas LGBTIQ+
Víctimas del conflicto armado
Personas en situación de movilidad humana (migrantes, retornados)

Las personas que se identifiquen con alguno de estos enfoques deberán **adjuntar una certificación o documento soporte que acredite su condición**, emitido por una entidad competente (cuando aplique), para

efectos de registro y priorización dentro del proceso evaluativo. La información recolectada será tratada con absoluta confidencialidad y utilizada únicamente para análisis técnico y estadístico, con el fin de garantizar una participación incluyente, equitativa y acorde con los principios del enfoque diferencial.

NOTA 1: en caso de requerir el cambio de un integrante del grupo, su representante debe solicitar el cambio por escrito al IMCT, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo. Se podrá solicitar este cambio hasta por el treinta y tres por ciento (33%) del número total de los integrantes de grupo. Vencido el plazo, el cambio de integrantes sólo podrá solicitarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas. El IMCT verificará que el nuevo integrante cumpla con las condiciones del perfil y que desempeñe el mismo rol del integrante que sustituye. Este procedimiento se realizará por **una única vez** y, en ningún caso, los grupos constituidos, podrán aumentar o disminuir el número de sus integrantes.

NOTA 2: la participación deberá contar con un 80% de personas con enfoque diferencial y un 20% de personas sin dicho enfoque.
(...)

10.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (...)

Persona natural: (...)

c) Certificado de residencia, domicilio y el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año, a través de:

1.1 Colombianos:

a) Certificado de residencia o de desarrollo de actividades artísticas o culturales de la persona natural beneficiaria, expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmado. Este certificado tendrá validez de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición. Para obtener información sobre este trámite, consulte el siguiente sitio web:
<https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/> (...)

3. Grupo constituido (Personas naturales a título colectivo): (APLICA PARA DOS [2] O MÁS PERSONAS) (...)

h) Certificado de residencia, domicilio o el desarrollo de sus actividades artísticas o culturales de manera permanente en el municipio de Bucaramanga durante el último año, para cada uno de los integrantes del grupo, así:

1.1. Colombianos:

a) Certificado de residencia o de desarrollo de actividades artísticas o culturales de cada uno de los integrantes del grupo, expedidos por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, debidamente firmado. Este certificado tendrá validez de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web:
<https://camevirtual.bucaramanga.gov.co/tramites/101/certificado-de-residencia/>

Se modifican las siguientes fichas técnicas, así:

ARTE URBANO:

2. BECA DE CIRCULACION PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO INDIVIDUAL	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona Natural
No DE ESTÍMULOS	DOS (2)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	\$ 5.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	10.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORME FINAL	15 de diciembre de 2025
OBJETO	
Fomentar procesos exhibición y circulación de obras de arte urbano gráfico mediante técnicas como el grafiti, muralismo, estencil, entre otras manifestaciones afines. Esta convocatoria busca reconocer la calidad artística de las propuestas presentadas, así como apoyar sus procesos de difusión y circulación, con el fin de fortalecer el ejercicio cultural de los artistas urbanos gráficos de la ciudad de Bucaramanga. Su propuesta deberá producir y circular una obra de arte urbano. La intervención artística tendrá una extensión de mínimo 15m2 para individuales presentando un máximo de 1 boceto para ser ejecutados en un muro de la ciudad de Bucaramanga. “El ganador deberá desarrollar dos talleres o actividades pedagógicas, orientadas a procesos de circulación. Estas deberán incluir componentes formativos —como talleres o experiencias pedagógicas participativas— que involucren activamente al público en los espacios intervenidos, fomentando su apropiación, difusión e impacto en la comunidad. Los talleres no necesariamente tendrán que realizarse en el espacio intervenido; sin embargo, deberán ser concertados previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT. Las propuestas ganadoras deberán ejecutarse dentro del perímetro urbano del municipio de Bucaramanga”. Esto se realizará en alineación con la programación y agenda cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), con el fin de rescatar y construir las memorias urbanas y las prácticas artísticas y culturales que definen a Bucaramanga como territorio y sociedad. A través de esta iniciativa, se busca no solo potenciar el desarrollo artístico regional, sino también crear un espacio para que los artistas locales presenten sus trabajos en un marco de calidad y relevancia cultural, generando un impacto positivo en la comunidad al proporcionar experiencias significativas y enriquecedoras que reflejen el talento y la diversidad de expresiones de la región. *El ganador deberá exponer su propuesta ganadora y concertar con Extensión cultural los espacios a intervenir con el IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural, mayor de 18 años, que cuente con una trayectoria mínima de tres (3) años en el campo del arte urbano gráfico. Así mismo una experiencia de 3 años en creación de piezas de arte urbano de mediano y gran formato.	

Debe acreditar mínimo un año de residencia en el Municipio de Bucaramanga, y contar con actividad principal y/o secundaria registrada en sus códigos de actividad RUT, que esté asociada al sector artístico del arte gráfico, o que sea afín al mismo. Esta debe contar con la menos un año de antigüedad desde su inscripción.

Deberá, además, presentar un soporte y/o certificado de haber realizado curso de alturas.

DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Administrativos: Remitirse al numeral 10.1 de la Convocatoria

Para el jurado:

Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado en el anexo correspondiente para su área y categoría.

- La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios:
- Objetivo general.
- Presupuesto: describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando el alistamiento del muro: proceso de limpieza, y de fondearlo con pintura idónea para evitar afectaciones por humedad en el muro, materiales, alquiler de andamios o equipos de ser necesarios para el tránsito que transcurre en la ciudad (si fuera necesario ejemplo conos de seguridad actos para delimitar el área de riesgo), sellado y protección de la intervención con productos de propiedades impermeabilizantes.
- Boceto: diseño 100% por los proponentes (con técnicas tradicionales o digitales) sin la utilización de Inteligencia Artificial asegurando un diseño fiel a las búsquedas gráficas del proponente según su portafolio. El boceto será pensado para realizar en un espacio del municipio de Bucaramanga. Así:
Un (1) diseño que cumplan la función estética de ser realizados en espacios de 50 m2 cada uno para realizar en un espacio del municipio de Bucaramanga, con fichas técnicas (Título, medio(s) o técnica(s), dimensiones). Descripción técnica y conceptual de la propuesta, soportes visuales (máximo tres (3) imágenes por cada diseño) como bocetos, gráficos, planos, fotografías de referentes artísticos, montajes digitales, modelado etc., que muestren de la manera más precisa posible el futuro acabado de las obras a realizar.
- Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Debe especificar las actividades que promuevan la apropiación, difusión e impacto en la comunidad (mínimo dos talleres o actividades pedagógicas). El cronograma deberá ser concertado con el IMCT, incluyendo lugar y fechas. Asimismo, se debe garantizar un público asistente y la participación del IMCT, a través del área de comunicaciones, para la divulgación por los medios del Instituto.
- Plan de socialización: Debe especificar los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda académica, la cual se puede desarrollar mediante un taller, conferencia, conversatorio, charla, foro presencial, entrevista o podcast de contenido radial u online; además de una estrategia de comunicación del proyecto.
- Plan de medios complementarios: Estrategia de comunicación del proyecto, que puede gestionar el participante con aliados o por su gestión propiamente dicha. El instituto, por su parte, garantizará su

- difusión institucional. Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado
- Hoja de vida artística: con soportes que acrediten experiencia y trayectoria según exigida. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida (revisar que estos no tengan fecha de vencimiento y se puedan visualizar en los tiempos que el jurado revisara). Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc. Se debe presentar el soporte y/o certificado del curso de alturas del representante legal del grupo constituido postulante.
 - **Certificado de Residencia expedido por la alcaldía de Bucaramanga.**

DEBERES DEL GANADOR

- Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:
- Entregar el informe de manera impresa y digital con todos los soportes técnicos, administrativos, visuales y financieros en CD o DVD o USB, antes del 15 de diciembre de 2025.
 - Gestionar los espacios necesarios para la ejecución del proyecto, con ayuda del IMCT.
 - Ejecutar el proyecto sin cambios en la propuesta gráfica evaluada por el jurado, si llegaron a existir cambios mínimos el ganador deberá informar mediante el correo electrónico estimulos@imct.gov.co explicando técnicamente el cambio de su propuesta y será enviada al jurado evaluador esperando una respuesta de la misma.
 - Realizar las intervenciones artísticas durante las fechas de ejecución.
 - Ejecutar la agenda académica y de socialización del proyecto según la propuesta y cronograma presentada. La evidencia de esta agenda y socialización será un listado de asistencia de las personas participantes y registros fotográficos.
 - Otorgar los créditos al IMCT en todas las actividades desarrolladas o materiales publicados en relación con el estímulo recibido, es decir:
 - El ganador deberá plasmar los logos institucionales del IMCT, Alcaldia de Bucaramanga y Convocatoria Arte en Circulación.
 - El ganador autoriza al MCT al uso de su imagen y la de su obra para fines de divulgación, promoción y difusión por las redes institucionales.
 - El ganador se sentará con extensión cultural del IMCT, para que sea socializado el espacio a intervenir, permisos del mismo. El IMCT apoyara de intervención que serán dentro del municipio de Bucaramanga.
 - El ganador deberá generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su trayectoria.

3.BECA DE CIRCULACION PARA INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO GRÁFICO PARA ENFOQUE DIFERENCIAL.	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural

No DE ESTÍMULOS	Uno (01)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	5.000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	5.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO. INCLUYENDO LA ENTREGA DE INFORME FINAL	15 de diciembre de 2025
OBJETO	
Fomentar procesos exhibición y circulación de obras de arte urbano gráfico para participantes que apliquen en el criterio de Enfoque Diferencial, mediante técnicas como el grafiti, muralismo, estencil, entre otras manifestaciones afines. Esta convocatoria busca reconocer la calidad artistica de las propuestas presentadas, así como apoyar sus procesos de difusión y circulación, con el fin de fortalecer el ejercicio cultural de los artistas urbanos gráficos de la ciudad de Bucaramanga. Su propuesta deberá producir y circular una obra de arte urbano. La intervención artística tendrá una extensión de mínimo 15m2 para individuales presentando un máximo de 1 boceto para ser ejecutados en un muro de la ciudad de Bucaramanga. “El ganador deberá desarrollar dos talleres o actividades pedagógicas, orientadas a procesos de circulación. Estas deberán incluir componentes formativos —como talleres o experiencias pedagógicas participativas— que involucren activamente al público en los espacios intervenidos, fomentando su apropiación, difusión e impacto en la comunidad. Los talleres no necesariamente tendrán que realizarse en el espacio intervenido; sin embargo, deberán ser concertados previamente con el área de Extensión Cultural del IMCT. Las propuestas ganadoras deberán ejecutarse dentro del perímetro urbano del municipio de Bucaramanga”. Esto se realizará en alineación con la programación y agenda cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), con el fin de rescatar y construir las memorias urbanas y las prácticas artisticas y culturales que definen a Bucaramanga como territorio y sociedad. A través de esta iniciativa, se busca no solo potenciar el desarrollo artistico regional, sino también crear un espacio para que los artistas locales presenten sus trabajos en un marco de calidad y relevancia cultural, generando un impacto positivo en la comunidad al proporcionar experiencias significativas y enriquecedoras que reflejen el talento y la diversidad de expresiones de la región. *El ganador deberá exponer su propuesta ganadora y concertar con Extensión cultural los espacios a intervenir con el IMCT.	
PERFIL DEL PARTICIPANTE	
Persona natural mayor de 18 años, que cuente con una trayectoria mínima de tres (3) años en el campo del arte urbano gráfico. Asimismo, una experiencia de 3 años en creación de piezas de arte urbano de mediano y gran formato, pertenecientes a grupos poblacionales que cumplan con criterios de enfoque diferencial (conforme al Plan Municipal de Desarrollo de Bucaramanga 2024–2027, el cual podrá consultar en la página 27 del siguiente Link: https://n9.cl/d0y2h).	

Debe acreditar su residencia por mínimo 1 año en el Municipio de Bucaramanga y contar con actividad principal y/o secundaria registrada en sus códigos de actividad RUT, que esté asociada al sector del arte gráfico, o que sea afín al mismo. Esta debe contar con la menos un año de antigüedad desde su inscripción. Deberá, además, presentar soporte y/o certificado de haber realizado curso de alturas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos: Remitirse al numeral 10.1 de la Convocatoria

Para el jurado:

Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF, registrado en el anexo correspondiente para su área y categoría.

- La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios:
- Objetivo general.
- Presupuesto: describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de producción separadas de los honorarios artísticos, especificando el alistamiento del muro: proceso de limpieza, y de fondearlo con pintura idónea para evitar afectaciones por humedad en el muro, materiales, alquiler de andamios o equipos de ser necesarios para el tránsito que transcurre en la ciudad (si fuera necesario ejemplo conos de seguridad actos para delimitar el área de riesgo), sellado y protección de la intervención con productos de propiedades impermeabilizantes.
- Boceto: diseño 100% por los proponentes (con técnicas tradicionales o digitales) sin la utilización de Inteligencia Artificial asegurando un diseño fiel a las búsquedas gráficas del proponente según su portafolio. El boceto será pensado para realizar en un espacio del municipio de Bucaramanga. Así:
Un (1) diseño que cumplan la función estética de ser realizados en espacios de 50 m2 cada uno para realizar en un espacio del municipio de Bucaramanga, con fichas técnicas (Título, medio(s) o técnica(s), dimensiones). Descripción técnica y conceptual de la propuesta, soportes visuales (máximo tres (3) imágenes por cada diseño) como bocetos, gráficos, planos, fotografías de referentes artísticos, montajes digitales, modelado etc., que muestren de la manera más precisa posible el futuro acabado de las obras a realizar.
- Cronograma: Cada aspirante debe presentar un cronograma particular de su propuesta, ajustándose al cronograma general de esta convocatoria. Debe especificar las actividades que promuevan la apropiación, difusión e impacto en la comunidad (mínimo dos talleres o actividades pedagógicas). El cronograma deberá ser concertado con el IMCT, incluyendo lugar y fechas. Asimismo, se debe garantizar un público asistente y la participación del IMCT, a través del área de comunicaciones, para la divulgación por los medios del Instituto.
- Plan de socialización: Debe especificar los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda académica, la cual se puede desarrollar mediante un taller, conferencia, conversatorio, charla, foro presencial, entrevista o podcast de contenido radial u online; además de una estrategia de comunicación del proyecto.

- Plan de medios complementarios: Estrategia de comunicación del proyecto, que puede gestionar el participante con aliados o por su gestión propiamente dicha. El instituto, por su parte, garantizará su difusión institucional.
- Hoja de vida artística: con soportes que acrediten experiencia y trayectoria según exigida. En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los links de estas en la hoja de vida (revisar que estos no tengan fecha de vencimiento y se puedan visualizar en los tiempos que el jurado revisara). Se pueden anexar contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, participación en eventos, etc. Se debe presentar el soporte y/o certificado del curso de alturas del representante legal del grupo constituido postulante.
- Certificado de Residencia expedido por la alcaldía de Bucaramanga.
- Carta o certificación que declare por qué el postulante aplica al criterio de Enfoque Diferencial; para acceder a esta beca.

Nota: Las personas que se identifiquen con alguno de estos enfoques deberán adjuntar una certificación o documento soporte que acredite su condición, emitido por una entidad competente (cuando aplique), para efectos de registro y priorización dentro del proceso evaluativo. La información recolectada será tratada con absoluta confidencialidad y utilizada únicamente para análisis técnico y estadístico, con el fin de garantizar una participación incluyente, equitativa y acorde con los principios del enfoque diferencial.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el informe de manera impresa y digital con todos los soportes técnicos, administrativos, visuales y financieros en CD o DVD o USB, antes del 15 de diciembre de 2025.
- Gestionar los espacios necesarios para la ejecución del proyecto, con ayuda del IMCT.
- Ejecutar el proyecto sin cambios en la propuesta gráfica evaluada por el jurado, si llegaran a existir cambios mínimos el ganador deberá informar mediante el correo electrónico estimulos@imct.gov.co explicando técnicamente el cambio de su propuesta y será enviada al jurado evaluador esperando una respuesta de la misma.
- Realizar las intervenciones artísticas durante las fechas de ejecución.
- Ejecutar la agenda académica y de socialización del proyecto según la propuesta y cronograma presentada. La evidencia de esta agenda y socialización será un listado de asistencia de las personas participantes y registros fotográficos.
- Otorgar los créditos al IMCT en todas las actividades desarrolladas o materiales publicados en relación con el estímulo recibido, es decir:
- El ganador deberá plasmar los logos institucionales del IMCT, Alcaldía de Bucaramanga y de la Convocatoria Arte en Circulación.
- El ganador autoriza al MCT al uso de su imagen y la de su obra para fines de divulgación, promoción y difusión por las redes institucionales.
- El ganador se sentará con extensión cultural del IMCT, para que sea socializado el espacio a intervenir, permisos del mismo. El IMCT apoyara de intervención que serán dentro del municipio de Bucaramanga.
- El ganador deberá generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su

Calle 30 # 26 -- 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia

Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7)

6059460 Correo convocatoria:

estimulos@imct.gov.co Nit.890 204594-9

trayectoria.

COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES:

1. BECA DE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES EN MEDIOS COMUNITARIOS, ALTERNATIVOS Y POPULARES

LÍNEA	Circulación
QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, grupos constituido y/o persona jurídica.
No DE ESTÍMULOS	Cinco (5)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	13'000.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	65'000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, INCLUIDO ENTREGA DE INFORME FINAL	15 de diciembre de 2025

OBJETO

Incentivar la circulación y promoción de procesos comunicativos, radiales, escritos y digitales que posibiliten la difusión en espacios públicos, comunitarios, alternativos y populares de Bucaramanga. Esto se realizará en articulación con la programación y agenda cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), con el propósito de rescatar y construir las memorias urbanas, así como de fortalecer las prácticas artísticas y culturales que definen a Bucaramanga como territorio y sociedad.

A través de esta iniciativa se busca no solo potenciar el desarrollo cultural y artístico regional, sino también crear un espacio para que los artistas locales presenten sus trabajos en un marco de calidad y relevancia cultural, generando un impacto positivo en la comunidad al proporcionar experiencias significativas y enriquecedoras que reflejen el talento y la diversidad de expresiones de la región.

Las propuestas participantes deben ser pedagógicas, creativas, dinámicas y lúdicas y/o turística, las cuales deben impactar por cada presentación en mínimo tres (3) espacios públicos o privados de alta circulación en el municipio de Bucaramanga.

Nota: El ganador deberá gestionar la divulgación de su propuesta en medios de comunicaciones regionales y/o propios que logren un alcance mayor a 1.000 seguidores y deberá ser publicada **3 veces en escenarios digitales o medios de comunicación** en donde éstas se conviertan en el punto de encuentro y de interacción entre los creadores y la comunidad.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido a productores, realizadores, comunicadores, colectivos, medios de comunicación y organizaciones sin ánimo de lucro con domicilio en Bucaramanga, cuya labor esté orientada a la difusión, exhibición y circulación de contenidos o procesos radiales, sonoros, digitales y de medios comunitarios, alternativos o populares.

Podrán postularse personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas con una experiencia mínima de tres (3) años en la creación y ejecución de productos o procesos comunicativos de carácter radial, escrito o digital, vinculados a la activación de espacios comunitarios y/o culturales en el municipio.

Los postulantes deberán acreditar trayectoria en actividades radiales o en el ejercicio comunicativo a través de medios no convencionales. En el caso de emisoras virtuales o medios digitales, deberán demostrar funcionamiento desde Bucaramanga (con IP local) y

comprometerse con una estrategia de circulación en al menos tres (3) espacios públicos o privados de alta concurrencia en la ciudad.

El o los postulantes deberán contar con registro de actividades económicas en su RUT, bien sea como actividad principal y/o secundaria, asociadas al sector de las comunicaciones, y éstas deberán tener un registro de inscripción de al menos un año de antigüedad. Asimismo, deberán acreditar su residencia en el municipio de Bucaramanga, por al menos un año. Para el caso de los grupos constituidos al menos el 70% de sus integrantes deben ser residir en Bucaramanga, y hasta un 30% en otros municipios del AMB.

En esta categoría los ganadores deberán garantizar la divulgación de su propuesta en medios de comunicación regionales y/o propios, con un alcance comprobable superior a 1.000 seguidores, siendo publicada en mínimo tres escenarios distintos, de alto impacto, que cumplan individualmente con el requisito de alcance mencionado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos Remitirse al numeral 10.1 de la convocatoria.

La propuesta deberá presentar los siguientes componentes, en un único archivo PDF, organizado según el Anexo de audiovisuales y comunicaciones.

Nombre del proyecto comunicativo y descripción del circuito de circulación.

Descripción narrativa y técnica de la propuesta explicando el enfoque comunicativo (radial, escrito y/o digital) y su relación con las prácticas artísticas o culturales de Bucaramanga.

Identificación de los productos a circular, incluyendo ficha técnica que detalle: título, formato, soporte (audio, texto, multimedia, video), duración o extensión, sinopsis general, y piezas visuales como: logos, afiches, carátulas, capturas o gráficas de apoyo.

Para el Jurado Descripción detallada del circuito de circulación, especificando mínimo tres (3) espacios públicos o privados de alta circulación en el municipio (con respaldo documental de interés o alianza con dichos espacios para la divulgación, promoción y difusión de su proyecto).

Objetivo general y objetivos específicos.

Público objetivo al que se dirige la propuesta.

Plan de socialización, que detalle las actividades realizadas durante el proceso, exponga y demuestre los resultados alcanzados, gracias al estímulo obtenido; esto puede cumplirse a través de una agenda académica, la cual puede desarrollarse por medio de talleres, charlas, conferencias, conversatorios, foros, entrevistas, podcast, o cápsulas radiales.

Estrategia de divulgación en medios regionales y/o propios, con capacidad de alcanzar al menos 1000 seguidores, indicando los medios y fechas tentativas para la publicación de los contenidos.

Cronograma de ejecución general, con detalle por fases: producción, circulación, divulgación y socialización; cuidando que estas fechas no superen la fecha límite de ejecución (incluyendo: plan de socialización).

Presupuesto detallado, el cual debe describir según los requerimientos de su propuesta y las necesidades de ejecución (entre ellas gastos de ejecución y logística), separándolas de los honorarios artísticos.

Hoja de vida del participante debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo (Anexar certificados de estudios, contratos con entidad pública o privada, recortes de prensa, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines). En el caso de redes sociales del postulante o sitios Web, el postulante debe incluir los enlaces (activos), con contenido verificable.

DEBERES ESPECIALES DEL GANADOR EN ESTA CATEGORÍA

Además de cumplir con los requisitos generales de participación, la persona o colectivo ganador deberá:

- Ejecutar el plan de circulación de los contenidos radiales, escritos y/o digitales en al menos tres (3) espacios distintos de alta afluencia en Bucaramanga, conforme a lo estipulado en la propuesta presentada, asegurando que cada uno cumpla con el número mínimo de seguidores exigido.
- Garantizar la visibilidad de los contenidos mediante una estrategia de divulgación en medios regionales y/o propios, que incluya al menos tres (3) publicaciones en fechas y escenarios diferentes.
- Desarrollar procesos de apropiación pública a través de actividades pedagógicas y comunicativas —tales como talleres, foros, entrevistas, pódcast u otras acciones afines— en los espacios incluidos dentro del circuito de circulación.
- Gestionar los permisos necesarios para el uso de los espacios públicos o privados previstos, asegurando las condiciones logísticas, técnicas y de seguridad requeridas para la ejecución de la propuesta. El ganador será responsable de dicha gestión y del uso adecuado de los espacios.
- Suministrar al IMCT toda la información textual y visual requerida para efectos de registro, memoria y divulgación institucional del proyecto, a través del área de Comunicaciones.
- Ceder los derechos de uso de su imagen y de los contenidos producidos en el marco de la beca, exclusivamente para fines de promoción, divulgación y circulación en los canales institucionales que el IMCT considere pertinentes.
- Realizar una socialización final, de carácter público, que dé cuenta del proceso de ejecución de la beca y de los resultados obtenidos en las estrategias de circulación y activación de la propuesta, en las fechas establecidas según el cronograma aprobado.
- Presentar listado de asistencia y evidencias visuales (fotográficas o audiovisuales) de las actividades de socialización realizadas.
- El ganador deberá generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su trayectoria.

PATRIMONIO CULTURAL, ARTESANÍAS Y OFICIOS

3. BECA DE CIRCULACIÓN EXHIBICION DE ARTESANIAS Y OFICIOS ARTESANALES	
LÍNEA	Circulación
QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Grupo constituido
No DE ESTÍMULOS	Veinte (20)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	\$1.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA	\$30.000.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, INCLUIDO ENTREGA DE INFORME FINAL	15 de diciembre 2025
OBJETO	

Exhibición: Esta línea busca promover la innovación y la creatividad en las expresiones artesanales, tanto tradicionales como contemporáneas, que impliquen el desarrollo de nuevas técnicas y el diseño de productos innovadores, con el fin de dar relevancia y reconocimiento al arte artesanal.

Se prioriza el fomento y la preservación de técnicas ancestrales, así como la innovación sin perder la identidad cultural, promoviendo el uso de materiales tradicionales o pertinentes al oficio.

Los ganadores estarán sujetos a las fechas establecidas por el área de Extensión Cultural del IMCT.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Está dirigida a artesanos mayores de 18 años, personas naturales o grupos constituidos, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, que cuenten con trayectoria cultural y una experiencia mínima certificada de tres (3) años en la participación en ferias artesanales y eventos enfocados en la exposición de prácticas, oficios y saberes tradicionales.

En su Registro Único Tributario (RUT), deberán tener registrada al menos una actividad principal o secundaria relacionada con la artesanía, que demuestre afinidad con el sector y cuente con una antigüedad mínima de un (1) año desde su inscripción.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos: Remitirse al numeral 10.1 de la convocatoria.

Para el Jurado: Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el respectivo anexo, según área artística y categoría.

La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios:

*Propuesta creativa (en máximo 1.000 palabras), apoyada en imágenes y graficas que contenga, título o nombre de la propuesta, descripción general de la propuesta (deberá contener las temáticas mencionadas en el objeto de la beca). Así mismo deberá evidenciar la estrategia de asociatividad del sector de artesanos.

*Deberá contener oficio artesanal específico, fotografía del producto artesanal que se exhibirá en la feria, lugar sugerido y requerimientos técnicos para su desarrollo.

*Población impactada: describir el tipo de población y la estrategia de difusión y/o promoción de la propuesta para la misma.

*Nombre de cada producto, especificando: identidad visual del proyecto (logos, flye, posters o piezas gráficas), género y formato, duración total, argumento general, sinopsis comercial.

*Objetivos.

*Público objetivo.

*Plan de socialización: debe especificar la actividad de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda académica la cual se puede desarrollar por: talleres, conferencias, conversatorios, charlas, foros de esquemas como presenciales, entrevistas o podcast de contenido radical u online.

*Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos.

*Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: plan de socialización.

*Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo de la gestión de ferias artesanales (Anexar contratos con entidad pública o privada, soportes audiovisuales, recortes de prensa, contenidos en redes, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en eventos o afines).

En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los enlaces (estos deben estar habilitados a público y ser verificables).

DEBERES DEL GANADOR
Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá: -Realizar el traslado, montaje y desmontaje de los circuito o exhibiciones públicas o lugares expuestos por extensión cultural. -Realizar procesos de socialización pública y/o talleres en el marco de su proyecto artístico y en cada una de las exposiciones abiertas. La cual deberá demostrar con un listado de asistencia de las personas participantes y registros fotográficos -Precisamos que los ganadores serán los responsables de la gestión y el buen uso de los espacios que hagan parte de la ejecución de su propuesta. -Suministrar información textual y visual que será solicitada para la difusión en redes. - Otorgar los créditos al IMCT en todas las actividades desarrolladas o materiales publicados en relación con el estímulo recibido, es decir: - Plasmar los logos institucionales del IMCT y Alcaldía de Bucaramanga en su presentación. - Autorizar al MCT el uso de su imagen y la de su obra para fines de divulgación, promoción y difusión por las redes institucionales. - El ganador se reunirá con el área de Extensión Cultural del IMCT para socializar el espacio a intervenir. El IMCT brindará apoyo a las intervenciones que se realicen dentro del municipio de Bucaramanga. El ganador deberá generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su trayectoria.

4. BECA DE CIRCULACIÓN EXHIBICION DE OFICIOS ARTESANALES-ENFOQUE DIFERENCIAL	
LÍNEA	Circulación
QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, grupos constituido.
Nº DE ESTÍMULOS	Uno (1)
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	\$1.500.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA	\$1.500.000
FECHA MAXIMA DE FINALIZACION DEL PROYECTO, INCLUIDO ENTREGA DE INFORME FINAL	15 de diciembre 2025
OBJETO	

Exhibición: Esta línea busca promover la innovación y la creatividad en las expresiones artesanales, tanto tradicionales como contemporáneas, que impliquen el desarrollo de nuevas técnicas y el diseño de productos innovadores, con el fin de dar relevancia y reconocimiento al arte artesanal.

Se prioriza el fomento y la preservación de técnicas ancestrales, así como la innovación sin perder la identidad cultural, promoviendo el uso de materiales tradicionales o pertinentes al oficio.

Los ganadores estarán sujetos a las fechas establecidas por el área de Extensión Cultural del IMCT.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Está dirigida a artesanos mayores de 18 años, personas naturales o grupos constituidos, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, pertenecientes a grupos poblacionales que cumplan con criterios de enfoque diferencial (conforme al Plan Municipal de Desarrollo de Bucaramanga 2024–2027, el cual podrá consultar en la página 27 del siguiente Link: <https://n9.cl/d0y2h>). Que cuenten con trayectoria cultural y una experiencia mínima certificada de tres (3) años en la participación en ferias artesanales y eventos enfocados en la exposición de prácticas, oficios y saberes tradicionales.

En su Registro Único Tributario (RUT), deberán tener registrada al menos una actividad principal o secundaria relacionada con la artesanía, que demuestre afinidad con el sector y cuente con una antigüedad mínima de un (1) año desde su inscripción.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos: Remitirse al numeral 10.1 de la convocatoria.

Para el Jurado: Toda la información de la propuesta deberá ir en un único archivo en formato PDF registrado según el respectivo anexo, según área artística y categoría.

La propuesta debe dar cuenta de los siguientes criterios:

- *Propuesta creativa (en máximo 1.000 palabras), apoyada en imágenes y graficas que contenga, título o nombre de la propuesta, descripción general de la propuesta (deberá contener las temáticas mencionadas en el objeto de la beca). Así mismo deberá evidenciar la estrategia de asociatividad del sector de artesanos.
- *Deberá contener oficio artesanal específico, fotografía del producto artesanal que se expondrá en la feria, lugar sugerido y requerimientos técnicos para su desarrollo.
- *Población impactada: describir el tipo de población y la estrategia de difusión y/o promoción de la propuesta para la misma.
- *Nombre de cada producto, especificando: identidad visual del proyecto (logos, flyer, posters o piezas gráficas), género y formato, duración total, argumento general, sinopsis comercial.
- *Objetivos.
- *Público objetivo.
- *Plan de socialización: debe especificar la actividad de socialización de los resultados obtenidos alrededor del estímulo, a través de una agenda académica la cual se puede desarrollar por: talleres, conferencias, conversatorios, charlas, foros de esquemas como presenciales, entrevistas o podcast de contenido radical u online.
- *Presupuesto: debe describir según los requerimientos de su propuesta las necesidades de ejecución, separadas de los honorarios artísticos.
- *Cronograma: debe detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución, incluyendo: plan de socialización.
- *Hoja de vida artística: debe soportar y acreditar la trayectoria exigida en el campo de la gestión de ferias artesanales (Anexar contratos con entidad pública o privada, soportes audiovisuales, recortes de prensa, contenidos en redes, constancias de premios o reconocimientos, catálogo, publicaciones, participación en

eventos o afines).

*Carta o certificación que declare por qué el postulante aplica al criterio de Enfoque Diferencial; para acceder a esta beca.

En el caso de redes sociales del postulante deben incluirse los enlaces (estos deben estar habilitados a público y ser verificables).

Nota: Las personas que se identifiquen con alguno de estos enfoques deberán adjuntar una certificación o documento soporte que acredite su condición, emitido por una entidad competente (cuando aplique), para efectos de registro y priorización dentro del proceso evaluativo. La información recolectada será tratada con absoluta confidencialidad y utilizada únicamente para análisis técnico y estadístico, con el fin de garantizar una participación incluyente, equitativa y acorde con los principios del enfoque diferencial.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar el traslado, montaje y desmontaje de los circuito o exhibiciones públicas o lugares expuestos por extensión cultural.

- Realizar procesos de socialización pública y/o talleres en el marco de su proyecto artístico y en cada una de las exposiciones abiertas. La cual deberá demostrar con un listado de asistencia de las personas participantes y registros fotográficos

- Precisamos que los ganadores serán los responsables de la gestión y el buen uso de los espacios que hagan parte de la ejecución de su propuesta.

- Suministrar información textual y visual que será solicitada para la difusión en redes.

- Otorgar los créditos al IMCT en todas las actividades desarrolladas o materiales publicados en relación con el estímulo recibido, es decir:

- Plasmar los logos institucionales del IMCT, Alcaldía de Bucaramanga y el de la Convocatoria Arte en Circulación, en su presentación.

- Autorizar al IMCT el uso de su imagen y la de su obra para fines de divulgación, promoción y difusión por las redes institucionales.

- El ganador se reunirá con el área de Extensión Cultural del IMCT para socializar el espacio a intervenir.

- El IMCT brindará apoyo a las intervenciones que se realicen dentro del municipio de Bucaramanga.

- El ganador deberá generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su trayectoria.

MÚSICA:

1. BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DJ DE MUSICA EN VIVO CON UN (1) INTEGRANTE	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural y personas jurídicas.
No DE ESTÍMULOS	(4) CUATRO
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	\$1.600.000

CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$6.400.000
FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, INCLUIDO ENTREGA DE INFORME FINAL	15 de diciembre de 2025
OBJETO	
Estimular y promover la circulación artística DJS con repertorio musical, (creador) con un espectáculo en vivo con: (bailarín, animador, instrumentador etc.) con UN (1) integrante en escena. El participante deberá presentar una (1) función con una duración mínima de 50 minutos. El ganador deberá garantizar al IMCT que el show que presenta deberá ser completamente en vivo y en compañía de los participantes de su propuesta ganadora. Si algún integrante de su propuesta tiene alguna dificultad se deberá solicitar al IMCT Y/o EXTENSION CULTURAL, por medio de un escrito contando su situación y pidiendo un cambio de participante, dejando claro que este deberá cumplir con los mismos requisitos para poder otorgar el cambio. Los integrantes deberán realizar el show en vivo en el marco de la agenda cultural y artística del municipio de Bucaramanga, en espacios convencionales y no convencionales urbanos según asignación de fecha y lugar por parte de la extensión cultural del IMCT. El IMCT realizará una producción técnica mínima de acuerdo con su operador logístico, por lo tanto, se debe revisar con extensión cultural los insumos del Ryder técnico con los que dispone la entidad.	
PERFIL PARTICIPANTE	
Podrán participar: Persona Natural y Grupos Constituidos: • UN (1) integrante mayor de 18 años. • Trayectoria mínima de tres (3) años en el área artística de DJ en vivo, demostrable mediante soportes que acrediten la trayectoria en ese campo musical. • Residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga. • Contar con registro de actividades artísticas musicales, o afines al sector, en el RUT, bien sea como actividad principal y/o secundaria; y que estas tengan una existencia mínima de un (1) año desde su inscripción. Persona Jurídica: • Legalmente constituidas, con mínimo tres (3) años de existencia y trayectoria comprobada en música (especialmente en escena DJ). • Domicilio en Bucaramanga. • Objeto social relacionado con la música o producción musical, según RUT y certificado de existencia y representación legal.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 10.1 de la convocatoria. PARA EL JURADO: La propuesta debe ser entregada en un (1) único archivo PDF y debe contener: 1. Nombre del proyecto-show artístico 2. Descripción del espectáculo en vivo: propuesta artística con repertorio musical que será ejecutado por el DJ (y acompañante(s), como bailarín o animador), con duración mínima de 50 minutos. 3. Ryder técnico: requerimientos de montaje, sonido y escena acordes al formato DJ en vivo. 4. Soporte audiovisual: grabaciones, registros visuales o enlaces de la propuesta musical o actuaciones previas. 5. Plan de Socialización: actividades pedagógicas mediante una agenda académica que puede	

incluir talleres, conferencias, conversatorios, charlas, foros, entrevistas, pódcast u otros formatos presenciales o virtuales que el participante considere pertinentes para socializar los resultados del estímulo.	
6.	Plan de medios complementario: • Estrategia de comunicación por parte del participante o sus aliados para la difusión del evento y resultados. • El IMCT complementará con su propia estrategia de divulgación institucional.
7.	Presupuesto, especificando exclusivamente los honorarios artísticos asociados al show musical.
8.	Hoja de vida artística, que incluya: • Certificados de experiencia, participación en eventos, premios, reconocimientos, artículos de prensa, enlaces a redes sociales o plataformas donde se evidencie el trabajo en el área de DJ (estos por medio de un enlace público, que pueda ser verificable). • En el caso de personas jurídicas, se deben anexar soportes que evidencien su experiencia institucional en el área musical.
DEBERES DEL GANADOR	
Además de los deberes generales, el ganador deberá: • Realizar la función artística en vivo (mínimo 50 minutos), con los integrantes presentados en la propuesta, en el lugar y fecha que asigne el IMCT. • En caso de requerir sustitución de algún integrante, se deberá enviar una solicitud escrita al IMCT o a la Extensión Cultural, justificando la situación y proponiendo un reemplazo que cumpla con los mismos requisitos de perfil y enfoque. • Ejecutar la agenda académica de socialización, desarrollando actividades participativas, y entregando soportes, como registro fotográfico, videos o listados de asistencia. • Reconocer públicamente al IMCT como entidad que otorga el estímulo en todos los productos gráficos, publicaciones y medios de difusión relacionados. • Coordinar con la Extensión Cultural del IMCT los recursos técnicos disponibles en el Ryder para la presentación. • Ceder derecho de uso de imagen propia y de su obra presentación musical al IMCT, para fines exclusivos de promoción, difusión y divulgación de sus programas de becas, en los canales institucionales que el IMCT considere pertinentes. • Entregar el informe final completo, con soportes de ejecución artística, técnica y social, antes del 15 de diciembre de 2025. • El ganador deberá generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su trayectoria.	

10. BECA DE CIRCULACION PRESENCIAL DE DJ DE MUSICA EN VIVO CON UN (1) INTEGRANTE PARA ENFOQUE DIFERENCIAL	
LÍNEA	Circulación
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA	Persona natural, Grupos constituidos y personas jurídicas.
No DE ESTÍMULOS	(1) UNO
VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO	\$1.600.000
CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORÍA	\$1.600.000

FECHA MÁXIMA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, INCLUIDO ENTREGA DE INFORME FINAL	15 de diciembre de 2025
OBJETO	
Estimular y promover la circulación artística DJS con repertorio musical, (creador) con un espectáculo en vivo con: (bailarín, animador, instrumentador etc.) con UN (1) integrante en escena. El participante deberá presentar una (1) función con una duración mínima de 50 minutos. El ganador deberá garantizar al IMCT que el show que presenta deberá ser completamente en vivo y en compañía de los participantes de su propuesta ganadora. (si algún integrante de su propuesta tiene alguna dificultad se deberá solicitar al IMCT Y/o EXTENSION CULTURAL, por medio de un escrito contando su situación y pidiendo un cambio de participante, dejando claro que este deberá cumplir con los mismos requisitos para poder otorgar el cambio. Los integrantes deberán realizar el show en vivo en el marco de la agenda cultural y artística del municipio de Bucaramanga, en espacios convencionales y no convencionales urbanos según asignación de fecha y lugar por parte de la extensión cultural del IMCT. El IMCT realizará una producción técnica mínima de acuerdo con su operador logístico, por lo tanto, se debe revisar con la extensión cultural los insumos del Ryder técnico con los que dispone la entidad.	
PERFIL PARTICIPANTE	
Podrán participar artistas musicales en calidad de DJs, pertenecientes a grupos poblacionales que cumplan con los criterios de enfoque diferencial, conforme al Plan Municipal de Desarrollo de Bucaramanga 2024–2027 (consultable en la página 27 del siguiente enlace: https://n9.cl/d0y2h). A continuación, se detallan las condiciones: Persona Natural y Grupos Constituidos: • UN (1) integrante mayor de 18 años. • Trayectoria mínima de tres (3) años en el área artística de DJ en vivo, demostrable mediante soportes que acrediten la trayectoria en ese campo musical. • Residencia mínima de un (1) año en Bucaramanga. • Contar con registro de actividades artísticas musicales, o afines al sector, en el RUT, bien sea como actividad principal y/o secundaria; y que estas tengan una existencia mínima de un (1) año desde su inscripción. Persona Jurídica: • Legalmente constituidas, con mínimo tres (3) años de existencia y trayectoria comprobada en música (especialmente en escena DJ). • Domicilio principal en Bucaramanga. • Objeto social relacionado con la música o producción musical, según RUT y certificado de existencia y representación legal.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
ADMINISTRATIVOS: Remitirse al numeral 10.1 de la Convocatoria PARA EL JURADO: La propuesta debe ser entregada en un (1) único archivo PDF; en su respectivo anexo, y debe contener: 1. Nombre del proyecto-show artístico 2. Descripción del espectáculo en vivo: propuesta artística con repertorio musical que será ejecutado por el DJ (y acompañante(s), como bailarín o animador), con duración mínima de 50 minutos. 3. Ryder técnico: requerimientos de montaje, sonido y escena acordes al formato DJ en vivo.	

4. Soporte audiovisual: grabaciones, registros visuales o enlaces de la propuesta musical o actuaciones previas.
5. Plan de Socialización: actividades pedagógicas mediante una agenda académica que puede incluir talleres, conferencias, conversatorios, charlas, foros, entrevistas, pódcast u otros formatos presenciales o virtuales que el participante considere pertinentes para socializar los resultados del estímulo.
6. Plan de medios complementario:
 - Estrategia de comunicación por parte del participante o sus aliados para la difusión del evento y resultados.
 - El IMCT complementará con su propia estrategia de divulgación institucional.
7. Presupuesto, especificando exclusivamente los honorarios artísticos asociados al show musical.
8. Hoja de vida artística, que incluya:
 - Certificados de experiencia, participación en eventos, premios, reconocimientos, artículos de prensa, enlaces a redes sociales o plataformas donde se evidencie el trabajo en el área de DJ (estos por medio de un enlace público, que pueda ser verificable).
 - Carta o certificación que declare por qué el postulante aplica al criterio de Enfoque Diferencial; para acceder a esta beca (consultar criterio de Enfoque Diferencial en la página 27 del siguiente Link: <https://n9.cl/d0y2h>)

En el caso de personas jurídicas, se deben anexar soportes que evidencien su experiencia institucional en el área musical.

Nota: Las personas que se identifiquen con alguno de estos enfoques deberán adjuntar una certificación o documento soporte que acredite su condición, emitido por una entidad competente (cuando aplique), para efectos de registro y priorización dentro del proceso evaluativo. La información recolectada será tratada con absoluta confidencialidad y utilizada únicamente para análisis técnico y estadístico, con el fin de garantizar una participación incluyente, equitativa y acorde con los principios del enfoque diferencial.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los deberes generales, el ganador deberá:

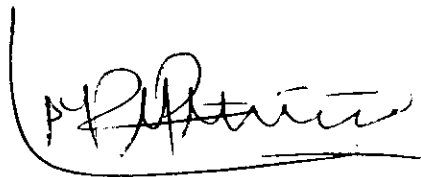
- Realizar la función artística en vivo (mínimo 50 minutos), con los integrantes presentados en la propuesta, en el lugar y fecha que asigne el IMCT.
- En caso de requerir sustitución de algún integrante, se deberá enviar una solicitud escrita al IMCT o a la Extensión Cultural, justificando la situación y proponiendo un reemplazo que cumpla con los mismos requisitos de perfil y enfoque.
- Ejecutar la agenda académica de socialización, desarrollando actividades participativas, y entregando soportes, como registro fotográfico, videos o listados de asistencia.
- Reconocer públicamente al IMCT como entidad que otorga el estímulo en todos los productos gráficos, publicaciones y medios de difusión relacionados.
- Coordinar con la Extensión Cultural del IMCT los recursos técnicos disponibles en el Ryder para la presentación.
- Ceder derecho de uso de imagen propia y de su obra presentación musical al IMCT, para fines exclusivos de promoción, difusión y divulgación de sus programas de becas, en los canales institucionales que el IMCT considere pertinentes.
- Entregar el informe final completo, con soportes de ejecución artística, técnica y social, antes del 15 de diciembre de 2025.
- El ganador deberá generar un código QR, visible al público, que redirija a un enlace donde se exponga su obra, hoja de vida artística o presentación personal, con el fin de que los espectadores puedan conocer el nombre del artista y su trayectoria.

Se modifica en la categoría de Arte Urbano, el anexo de la propuesta incluyendo una casilla adicional, ubicada debajo del ítem de bocetos, para describir los talleres y experiencias pedagógicas propuestas, éste anexo se publicará junto con la presente adenda modificatoria.

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de los lineamientos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2025.



LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. CPS - Abogada Fomento
Revisó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Ganna - Abogada contratista
Revisó aspectos técnicos: Margareth Blanco CPS - Coordinadora Fomento
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte - Subdirectora Técnica